



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No.62 de 2012

“Por medio de la cual se amplía el plazo de las inscripciones para el período académico 02 de 2012”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico a través de la Resolución No.43 del 2 de abril de 2012, aprobó la oferta de programas de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2012;

Que mediante comunicación de fecha 28 de mayo de 2012, el director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico recomendó extender la fecha establecida para el período de inscripciones en los diferentes programas de pregrado que ofrece la Institución, debido a que en algunos casos la demanda no es suficiente para poder hacer la selección;

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria del 28 de mayo de 2012, consideró pertinente la recomendación hecha;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Ampliar el plazo de las inscripciones para el segundo período académico de 2012, hasta el viernes 1o. de junio de 2012.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2012.

Original firmado por:
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Transcriptor : Rocío Acosta Álvarez